

**SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
TURBACO BOLIVAR NOVIEMBRE (02) de (2021)**

EXPEDIENTE: 2021-00154

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO

DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS FONALIANZA

DEMANDADO: LEBIS LAURA PEREZ ORTEGA

*Al Despacho de la señora juez el proceso de la referencia, informándole que el apoderado judicial del demandante, mediante memorial, solicita el emplazamiento de la demandada **LEBIS LAURA PEREZ ORTEGA**, en la forma prevista, en el Art. artículo 10 del Decreto 806 de 2020 Sírvase proveer.*

PAOLA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR,
noviembre dos (02) de dos mil veintiuno (2021)**

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado por ser procedente,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENASE el emplazamiento de la demandada, **LEBIS LAURA PEREZ ORTEGA**, en consecuencia, ordénese la inclusión del nombre del emplazado, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

SEGUNDO: Dar cumplimiento a lo preceptuado en dicha norma. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos 15 días después de la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,



MABEL VERBEL VERGARA

Sandra

La presente providencia es notificada por estado electrónico
No. 50 de fecha 17 de noviembre de 2021.
Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.